**ANEXO 7**

**NORMAS PARA LA REDACCIÓN DE LA MEMORIA FINAL**

**(PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS)**

La memoria final de proyectos arquitectónicos deberá tener el siguiente contenido:

1. Datos generales: denominación del bien cultural, ubicación, propietario, planes o convenios con cargo a los cuales se ha restaurado, fechas de inicio y finalización de la restauración y responsable/s de la misma, incluido el currículum profesional, en caso de que sean diferentes.

2. Estudio histórico-artístico: descripción (tipo de pieza, autor, época, medidas, técnica, tema que representa), valoración histórico-artística e intervenciones anteriores.

3. Estado previo a la intervención: descripción pormenorizado, con apoyo gráfico.

4. Intervenciones realizadas: descripción pormenorizada, incluidos aparato gráfico; justificación de los materiales utilizados y de las soluciones aplicadas, incluidos nombres genéricos y comerciales, y sus fichas técnicas.

5. Garantía y plan de mantenimiento: tiempo de garantía ofrecido para subsanar los defectos que podrían surgir con posterioridad a la intervención. El tiempo mínimo será de cinco años a contar desde la finalización de la intervención.

6. Documentación gráfica y fotográfica:

- Planos, dibujos y otros recursos gráficos y visuales de interés.

- Reportaje selectivo de fotografías ordenadas por carpetas, en formato digital, que documenten al completo la intervención realizada.

No es preciso duplicar la información general (punto 1 y 2) en la memoria final, si han sido incluidos en la redacción del proyecto, excepto que hayan cambiado materiales, equipos profesionales, cronograma, etc.

La memoria se entregará en formato digital por vía telemática. En caso de que el Registro Electrónico del Gobierno de Navarra no permita el envío del mismo, por el tamaño del archivo, solo se registrará la instancia, y se remitirá el proyecto a la Sección de Museos a través de Internet (WeTransfer, email, etc.)